	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS 2017	**O.C. Institucional 2017**

Nivel de Entidad:	**30- MUNICIPALIDADES**		**Fecha de Emisión :**	**06 / 06 / 2017**
Entidad:	**148- MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1267**			
ID del Llamado:	**330.369**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
Proveedor:	**NM DISEÑOS (de Nélida Mendoza)**		**RUC:**	**1009022-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sillas de aula – sin pupitre	Unidad	Nm Diseño s	Paraguay	714	87.000	62.118.000
2	1	Mesa de Clase / Aula	Unidad	Nm Diseño s	Paraguay	714	110.000	78.658.000
							TOTAL	**140.658.000**

SON GUARANÍES: Ciento cuarenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	15 días		Desde: 06/06/2017	Hasta: 24/06/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Yaguarón

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	/NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Yaguarón

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Yhaguy N° 153 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Sec. Fax ... N° 1808 Asunción

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	0	0	0	540	30	03	9	140.658.000
								Total:	140.658.000

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 07/06/2017.-

Fernando Mendoza **N.M Diseños**	Sr. Elgio Vargas Paredes **Secretario General**	Dr. Luis Rodríguez Lugo **Intendente Municipal**

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mor
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción